

Balance final Operación Renta 2017:

SII retuvo devoluciones al 9% de los contribuyentes, focalizándose en los clasificados de alto riesgo

- *Aplicando nuevo modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, se ofrece solución en línea a contribuyentes de buen comportamiento que presentaron mayoritariamente errores por desconocimiento.*
- *Impuestos Declarados aumentaron un 0,6% real por el incremento del Impuesto Adicional de Empresas del Estado.*
- *Tesorería recuperó más de \$72.000 millones por impuestos impagos, deudas laborales y previsionales, pensión alimenticia y crédito universitario, entre otros.*

Un total de 3.472.027 contribuyentes, un 3% más que el año anterior, presentaron su declaración de Impuestos en el marco de la Operación Renta 2017. De este total, el 82,56% corresponde a solicitudes de devolución; 7,63%, a declaraciones con pago de impuestos y 9,81% a declaraciones calzadas (sin devolución ni pago).

De los contribuyentes que presentaron su declaración de impuestos, el 68,84% corresponde a personas; 25,66% a micro empresas; 4,41% a pequeñas empresas; 0,68% a medianas y 0,41% a grandes contribuyentes.

Cantidad de Declaraciones

CANTIDAD DECLARACIONES	2017	2016	Var %
Solicitan Devolución	2.866.455	2.786.496	3%
Con Pago	265.037	258.268	3%
Sin Devolución y sin pago	340.535	318.972	7%
TOTAL	3.472.027	3.363.736	3%

Las devoluciones solicitadas en 2017 superaron los \$4,013 billones, con una reducción del 2% respecto del año anterior. En tanto, los montos pagados este año superaron los \$2,7 billones, un 8% más que en 2016.

Montos declarados

MONTOS DECLARADOS	2017 (MM\$)	2016 (MM\$)	Var %
Devoluciones Solicitadas	4.013.542	4.089.504	-2%
Pagos	2.764.076	2.558.352	8%

Nota: La información proviene de las cifras declaradas en los Formularios 22 recibidos dentro del plazo legal de la Operación Renta. Actualizadas a abril de 2017.

El medio de declaración más usado por los contribuyentes sigue siendo Internet (sólo un 0,26% de las declaraciones se recibieron en formulario en papel), donde el primer lugar lo ocupó la propuesta ofrecida por el SII, con casi un 62,6%, seguido por el formulario en pantalla (22%) y la propuesta parcial (10%).

Además, este año casi un 2% de las declaraciones se realizaron a través de la nueva APP e-Renta que permitió hacer el trámite desde dispositivos móviles.

Proceso de devoluciones de Impuesto Renta 2017

Un total de 2.515.125 contribuyentes recibieron devolución de excedentes en la presente Operación Renta, por un monto superior a \$1.990.630 millones, lo que representa un incremento de 25,3% respecto del año anterior.

De ellos, 2.358.171 optaron por transferencia electrónica, mientras que 42.770 recibieron su devolución por cheque y 114.184 mediante la modalidad de pago "cash" a través de BancoEstado.

De los 2.515.125 contribuyentes que recibieron devolución de impuestos este año, 2.414.419 corresponden a personas naturales y 100.706 a personas jurídicas.

Devoluciones totales materializadas por Tesorería General

Devoluciones Materializadas Treasurería General	Montos MM\$				
	2016	%	2017	%	% Var
Transferencia	1.466.264	92,3%	1.876.759	94,3%	28,0%
Cheque BancoEstado	74.133	4,7%	73.576	3,7%	-0,8%
Pago Cash BancoEstado	48.003	3,0%	40.295	2,0%	-16,1%
Total Devoluciones TGR	1.588.400	100,0%	1.990.630	100,0%	25,3%

Al igual que en años anteriores, la Tesorería General de la República realizó tres emisiones de devolución, proceso en el que 94,3% de las personas recibió su dinero (devolución total o parcial) por la vía del depósito bancario, con un incremento de 2% respecto de 2016. Para la institución, esto refleja la favorable acogida de parte de los contribuyentes al llamado para utilizar esta opción, por ser la más rápida y segura, además de garantizar mayores niveles de eficiencia, con un menor costo para la población y un ahorro para el Fisco.

El monto de la devolución vía depósito en cuenta bancaria mediante transferencia electrónica se incrementó 28% y las devoluciones totales aumentaron 25,3%, transfiriendo más de \$400.000 millones adicionales a lo que se devolvió el año pasado.

Recuperación de deudas en Operación Renta 2017

La Tesorería General de la República está facultada por ley para retener las devoluciones de los excedentes de Renta, el monto que cada persona adeuda por concepto de impuestos impagos, crédito universitario, deudas judiciales, entre otros. En la presente Operación Renta, el monto total de las retenciones efectuadas fue de \$ 72.672 millones a 241.808 contribuyentes con deudas.

Compensación deudas tributarias

Tipo de Retención	Numero			Montos (MM\$ mayo)		
	2016	2017	Variación %	2016	2017	Variación %
Compensación de deudas	62.717	82.827	32,1%	19.251	25.616	33,1%

Pago crédito universitario

Tipo de Retención	Numero			Montos (MM\$ mayo)		
	2016	2017	Variación %	2016	2017	Variación %
Crédito Universitario Solidario	59.547	62.493	4,94%	15.242	17.045	11,8%
Crédito Universitario con Garantía Estatal	11.879	14.385	21,1%	1.350	1.890	40,0%
Total Crédito Educación Superior	71.426	76.878	7,6%	16.593	18.935	14,1%

Retenciones por mandato judicial

Tipo de Retención	Número			Monto (MM\$ mayo)		
	2016	2017	Variación %	2016	2017	Variación %
Deudas Previsionales/Laborales	24.828	23.396	-5,8%	7.618	9.163	20,3%
Deudas Judiciales Normales	3.260	3.374	3,5%	1.266	1.553	22,6%
Pensiones Alimentos	460	534	16,1%	220	295	34,2%
Total Retenciones Judiciales	28.548	27.304	-4,4%	9.104	11.011	20,9%

Impuestos Declarados Operación Renta 2017 vs Operación Renta 2016

Los impuestos totales declarados al cierre de la Operación Renta 2017 aumentaron un 0,6% real respecto al año anterior, pasando de US\$ 12.596 millones a US\$ 12.672 millones. Este leve incremento se produce principalmente por un aumento del Impuesto Adicional, declarado por las Empresas del Estado, y en menor medida, por el mayor Impuesto Único declarado por concepto de gastos rechazados.

	Operación Renta MM US\$ Abril 2017 ¹		Diferencia	
	2017 ²	2016 ³	MMUS\$ Abril 2017	%
Primera Categoría⁴	10.734	10.826	-92	-0,8%
Grandes Mineras⁵	560	549	11	2,0%
Otras Empresas	10.174	10.277	-103	-1,0%
Impuesto Adicional	389	413	-24	-5,7%
Impuesto Específico Actividad Minera	131	138	-7	-4,9%
Global Complementario	924	935	-12	-1,2%
Adicional Empresas del Estado	293	133	160	119,9%
Otros⁶	201	151	50	33,2%
Total	12.672	12.596	76	0,6%

Nota: La información proviene de las cifras declaradas en todos los Formulario 22 enviados dentro del plazo legal de las Operaciones Renta 2016 y 2017

1) Cifras originales en pesos reales de abril de 2017, expresados en dólares con el tipo de cambio observado el 02 mayo 2017: 665,41 \$/US\$.

2) Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2017.

3) Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2016.

4) Impuesto de Primera Categoría determinado para Renta Efectiva, contribuyentes letra A art. 14 Ter, Renta Presunta e Impuesto Único Primera Categoría por ganancias de capital (art. 17 nº8 inc. 3º) en enajenaciones no habituales.

5) Grupo de Grandes Empresas Mineras utilizado por DIPRES para partida de ingresos denominada Minería Privada.

6) Considera Impuesto Único del Art. 21, Talleres Artesanales, Pescadores Artesanales, retiros de APV y LUF.

Si bien el total de impuestos declarados aumentó, se aprecia una disminución en el agregado del Impuesto de Primera Categoría, cuya caída está determinada por la disminución del Impuesto Único asociado a la ganancia de capital por enajenaciones no habituales, ya que en la Operación Renta 2016 un pequeño grupo de contribuyentes declararon un monto excepcionalmente alto por este concepto. Eliminando este efecto, y considerando sólo el Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas, se obtiene un crecimiento de 1,6% en términos reales, con las Grandes Mineras creciendo un 2,0% y el resto de las empresas un 1,5%, ambas en términos reales.

En el crecimiento de 2,0% real experimentado este año por el Impuesto de Primera Categoría de las grandes mineras jugó un rol relevante el incremento de la tasa de dicho impuesto, pese a que en el período el precio promedio del cobre disminuyó un 11,5%, pasando de US\$249,2 a US\$220,5 cents/lb. Sin embargo, la variación del metal rojo incidió también en la caída de 4,9% en el impuesto específico a la actividad minera.

Finalmente, respecto de la disminución apreciada en el impuesto adicional, ésta se explica principalmente por el elevado monto declarado el año pasado por concepto de impuestos por la venta en el exterior de activos subyacentes en el país, las que fueron especialmente altas en el año 2015, con operaciones en los sectores de Acuicultura, Minería y Seguros.

Proceso de Fiscalización con nuevo Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario

Esta fue la primera Operación Renta en la que se utilizó integralmente el nuevo Modelo de Cumplimiento Tributario del SII basado en gestión de riesgos, tanto en la revisión de las declaraciones presentadas, así como en los focos de fiscalización que se aplicarán durante el año.

Lo anterior permitió ofrecer soluciones en línea a los contribuyentes de buen comportamiento que presentaron errores por desconocimiento, los que representan la gran mayoría, y concentrar la fiscalización en los contribuyentes de alto riesgo de incumplimiento.

De esta manera, sólo el 5% de los contribuyentes de bajo riesgo (120.452) enfrentó una retención parcial o total de su solicitud de devolución. Por su parte, el 79% de los 19.232 contribuyentes de alto riesgo que solicitó devolución tuvo una retención parcial o total de ésta, por un monto equivalente a \$1 billón. Estos contribuyentes serán llamados para presentarse en las oficinas del SII con los antecedentes que acrediten su información o deberán rectificar su declaración.

Así, este año se retuvo parcial o totalmente al 9% de los contribuyentes con solicitudes de devolución, por un monto equivalente a más de \$1,9 billones.

Como resumen general del proceso de Renta de este año, fueron seleccionados para diferentes acciones de tratamiento un total de 623.313 contribuyentes, de los cuales 56.639 corresponden a no declarantes de Renta de 1ª Categoría que registran ingresos durante el 2016 que debieron haberse declarado. Estos contribuyentes ya están siendo contactados por correo electrónico o telefónicamente, para que regularicen su situación.

De los restantes 566.674 contribuyentes seleccionados que sí presentaron declaración, el 69% registra actividad en el SII en los sectores financieros, comercio, restaurantes y hoteles y Servicios Personales. Serán contactados a través de diferentes modalidades de atención: 443.392 a distancia; 120.820, en oficinas; y 2.462 mediante auditorías.

En cuanto a los focos en los que se concentrará la fiscalización, se contemplan acciones de control especial sobre:

- 24.000 contribuyentes de alto patrimonio para monitorear el cumplimiento de las operaciones en Fondos de inversión privados y sus partícipes; determinar riesgos de incumplimientos especialmente en el ámbito de la declaración de impuestos a la renta e impuesto a la herencia; revisar el cumplimiento en el uso de bienes de alto valor.

- Se desarrollan planes de auditorías sobre temas BEPS y el control de casos que puedan ser considerados elusivos. Además, se realizan revisiones de cumplimiento de rentas de fuente extranjera.

- Habrà foco especial sobre la subdeclaración de retiros, ya que el 32% de los obligados no presentó Declaración Jurada de Retiros.

- Respecto de las personas naturales, habrá control sobre el goce y uso de bienes raíces que pertenecen a empresas, por lo que se realizará un seguimiento especial a 20.700 personas con más de 5 propiedades. La idea es determinar quiénes están obteniendo rentas y quiénes las están declarando. Estos contribuyentes deberán justificar las inversiones realizadas en propiedades y se revisará si existieron ganancias asociadas a la propiedad que debieron tributar el impuesto a la renta. Por último, se solicitará la justificación de inversiones, de sitios eriazos, de IVA en arriendo de inmuebles y de cambios de destinos.

- Respecto a las empresas y sectores económicos específicos, se aplicarán tasaciones técnicas preventivas sobre la base del análisis de las utilidades y pérdidas declaradas en comparación con su rubro económico, ciclo de vida del contribuyente y región donde se encuentra ubicado, entre otros factores.

También continuará el plan integral de control del FUT histórico; habrá revisiones a contribuyentes que declararon Goodwill y/o Badwill, y control de operaciones comerciales de la economía digital, tiendas de aplicaciones y publicidad en línea, entre otros.

Por último, este año debutó en el formulario 22 el Código 1023 que deben completar las empresas cuando se presentan diferencias entre el capital propio tributario determinado y el valor que resulta de la suma del capital, sus aumentos y disminuciones, las utilidades tributables y no tributables pendientes de tributación y sus respectivos reajustes. Este indicador, que este año fue informado por 52.251 empresas, permite visualizar eventuales errores en la determinación de la renta líquida imponible o en el capital propio tributario declarado.

Menos errores en rebajas de gastos por educación

Finalmente, hay que destacar el desempeño de algunas de las medidas de facilitación implementadas en este proceso, como el plan especial para favorecer la oportuna y correcta presentación de las Declaraciones Juradas y el control en línea para las solicitudes del Beneficio por Gastos en Educación, entre otras.

El control en línea del beneficio por gastos en educación permitió reducir en un 76% las observaciones asociadas al mecanismo, bajando de 52.339 a 12.548 las declaraciones objetadas por esta causa. Los contribuyentes que se acogieron a este beneficio en la Operación Renta 2017 fueron 342.685, casi un 10% menos que en 2016.

En cuanto a las cotizaciones previsionales obligatorias pagadas con cargo a la devolución de impuestos, éstas bajaron un 7% respecto del año anterior, pasando de más de \$13.398 millones a más de \$12.469 millones.

Los trabajadores independientes que solicitaron renunciar al descuento de sus cotizaciones fueron 1.006.836 personas, un 5,2% más que en el 2016.